Resolución No.162 de 2025
(Marzo 27 de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

EL ALCALDE MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE (V), en ejercicio de sus atribuciones Constitucionales y legales, en especial las previstas en la ley 80 de 1993 y sus Decretos reglamentarios.

CONSIDERANDO:

a. Por medio de la Invitación Pública No.MC- 012-2025, el Municipio de Bugalagrande-Valle, realizó el proceso de mínima cuantía para el "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO BATIMÉTRICO DE UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 1.75 KM DEL RIO BUGALAGRANDE, ENTRE EL PUENTE DE LA BAMBA Y EL PUENTE DE LA CARRERA 5, DONDE SE PRESENTA LA SITUACIÓN MÁS CRÍTICA DE COLMATACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA", mediante publicación en el SECOP II-Portal Único de Contratación; durante el proceso y, de acuerdo al cronograma de la invitación referida se presentó la siguiente propuesta: ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES JCC SA.S.,

b. Que el comité técnico nombrado para tal fin, estudio y evaluó la propuesta presentada, de acuerdo a las condiciones técnicas establecidas en la invitación pública de Mínima Cuantía No.MC-012-2025 del 18 de marzo de 2025, para personas naturales o Jurídicas.

c. Que el comité evaluador mediante acta del veintiuno (21) del mes de marzo del año dos mil veinticinco (2025) y el informe de subsanación el veintisiete (27) del 2025 , evaluó la propuesta presentada para " CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO BATIMÉTRICO DE UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 1.75 KM DEL RIO BUGALAGRANDE, ENTRE EL PUENTE DE LA BAMBA Y EL PUENTE DE LA CARRERA 5, DONDE SE PRESENTA LA SITUACIÓN MÁS CRÍTICA DE COLMATACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA "; encontrando que la propuesta que cumplió con todos los requisitos fue la de ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES JCC SA.S.,

d. Que existe la disponibilidad presupuestal para la contratación de dicha convocatoria, según Certificado de Disponibilidad No.367 de fecha 17 de marzo de 2025.

e. Clausurado el término para presentar observaciones al informe de evaluación, no se presentó ninguna observación.

Resolución No.162 de 2025
(Marzo 27 de 2025)

POR EL CUAL SE ADJUDICA UNA CONTRATACION PARA EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE VALLE DEL CAUCA.

f. Con mérito de lo anterior, el alcalde Municipal y el secretario de Gobierno (E) de Bugalagrande:

RESUELVE:

Artículo Primero: Adjudicar el contrato a ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES JCC SA.S., identificada con el NIT No.901269254-8, representada legalmente por el señor HERVER JAVIER CARABALI CASTRO, identificada con cedula ciudadanía No.1.111.797.307, expedida en el Municipio de Buenaventura, cuyo objeto es la "CONSULTORÍA PARA LA ELABORACIÓN DE UN ESTUDIO BATIMÉTRICO DE UN TRAMO DE APROXIMADAMENTE 1.75 KM DEL RIO BUGALAGRANDE, ENTRE EL PUENTE DE LA BAMBA Y EL PUENTE DE LA CARRERA 5, DONDE SE PRESENTA LA SITUACIÓN MÁS CRÍTICA DE COLMATACIÓN EN EL CAUCE DEL RÍO, ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA". , por valor de TREINTA Y SEIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS MDA/CTE ($36.157.500) M/DA LEGAL COLOMBIA , por ser la propuesta que cumplió con todos los requisitos y ser la más favorable para la entidad.
Artículo Segundo: Suscríbase el contrato respectivo dentro de los siguientes cinco (5) días, a la expedición de la presente resolución.

Artículo Tercero: Notificar el contenido de la presente resolución al citado proponente favorecido.

Artículo Cuarto: La presente voluntad administrativa, rige a partir de la expedición de este acto.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bugalagrande Valle del Cauca, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de dos mil veinticinco (2025).

JORGE ELIECER ROJAS
Alcalde Municipal.

CARLOS MAURICIO TASCON OSPINA
Secretario de Gobierno (E)

Proyectó: José David González – Abogado contratista.